



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN No.165 DE 2024

“Por medio de la cual se otorga la Distinción por Trabajo de Grado Meritorio a unos estudiantes del programa de Licenciatura en Matemáticas”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias en especial las señaladas en el Acuerdo No.028 de 1994 y,

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 122 del Acuerdo No.01 de 2010, establece que la Distinción por Trabajo de Grado Meritorio se otorgará cuando un trabajo de grado, en la modalidad de trabajo investigativo, sea aprobado y obtenga un puntaje mínimo de noventa (90) puntos;

Que el trabajo de grado investigativo titulado: **“El Dominio Afectivo y su Influencia en el Desarrollo de Habilidades de Resolución de Problemas Algebraicos en los Estudiantes de Noveno Grado”**, elaborado por los estudiantes del programa de Licenciatura en Matemáticas: Dareth Daniela Muslaco Bohórquez y Nelson Javier Hernández Tejada, obtuvo una nota de noventa punto cero (90.0) y fue dirigido por la docente, Sandra Rojas Sevilla;

Que el Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, avaló y recomendó al Consejo Académico el otorgamiento de la referida distinción, ya que evidenció el cumplimiento de los requisitos establecidos para ello en la norma aludida;

Que en mérito de lo expuesto, el Consejo Académico, en sesión ordinaria realizada el 11 de diciembre de 2024, al considerar pertinente dicha solicitud;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Otorgar la Distinción por Trabajo de Grado Meritorio al trabajo investigativo titulado: **“El Dominio Afectivo y su Influencia en el Desarrollo de Habilidades de Resolución de Problemas Algebraicos en los Estudiantes de Noveno Grado”**, elaborado por los estudiantes del programa de Licenciatura en Matemáticas: **Dareth Daniela Muslaco Bohórquez**, identificada con cédula de ciudadanía Nro.1.005.575.028, expedida en Sincelejo y **Nelson Javier Hernández Tejada**, identificado con cédula de ciudadanía Nro.1.104.254.869, expedida en Sincelejo.

ARTÍCULO 2o. Entregar en nota de estilo la presente Resolución.

ARTÍCULO 3o. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los once (11) días del mes de diciembre de 2024

(Original firmado por)
JAIME DE LA OSSA VELÁSQUEZ
Presidente

(Original firmado por)
MELISSA SALGADO ANGELONE
Secretaria General

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	Eder David Baldovino Mercado	Asistente Administrativo	Original firmado por Eder David Baldovino Mercado
Revisó	Melissa Salgado Angelone	Secretaría General	Original firmado por Melissa Salgado Angelone
Aprobó	Jaime De La Ossa Velásquez	Presidente del Consejo Académico	Original firmado por Jaime De La Ossa Velásquez

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.